

RESOLUCIÓN NÚMERO **0809** DE **19 OCT 2026**

"Por la cual se asignan las funciones de coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

EL MINISTRO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el artículo 208 de la Constitución Política, el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023 y,

CONSIDERANDO

Que mediante el Decreto 3571 de 2011, modificado por los Decretos 1829 de 2019, 1604 de 2020 y 128 de 2023 se establecieron los objetivos, la estructura, funciones del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y se integró el Sector Administrativo de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que de conformidad con lo establecido en el literal g) del artículo 61 de la Ley 489 de 1998, les corresponde a los ministros, dirigir las funciones de administración de personal conforme a las normas sobre la materia.

Que el artículo 115 de la Ley 489 de 1998 faculta al jefe del organismo o entidad pública para crear y organizar, con carácter permanente o transitorio, grupos internos de trabajo con el fin de atender las necesidades del servicio.

Que, el artículo 8 del Decreto 2489 de 2006, establece que, la integración de los grupos internos de trabajo no podrá ser inferior a cuatro (4) empleados, destinados a cumplir las funciones que determine el acto de creación, las cuales estarán relacionadas con el área de la cual dependen jerárquicamente.

Que, mediante la Resolución 0035 del 2011, se crearon los Grupos Internos de Trabajo del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, en los cuales se encuentran los Grupos de la Oficina Asesora de Planeación.

Que mediante la Resolución 0502 del 2 de octubre de 2020, se modificaron, crearon y conformaron unos Grupos Internos de Trabajo de la Oficina Asesora de Planeación, entre los que se encuentra el Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0809** DE **19 OCT 2026**

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, mediante la Resolución 0175 del 1 de abril de 2025, se asignó la función de coordinación del Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional al servidor público de carrera administrativa **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.417.528, quien actualmente desempeña con carácter de ENCARGO el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24, de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

Que mediante la Resolución 0705 del 16 de septiembre de 2026, se concedió el disfrute de un periodo de vacaciones al servidor **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA** del 19 de octubre de 2026 al 9 de noviembre de 2026.

Que con ocasión de las vacaciones autorizadas al servidor **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, la Jefe de la Oficina Asesora de Planeación, mediante memorando con radicado No. 2026IE0013820 del 9 de octubre de 2026, solicitó asignar la función de coordinación del referido grupo de trabajo a la servidora **DAYANY RUTH MORALES CAMPOS**, del 19 de octubre de 2026 al 9 de noviembre de 2026.

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 115 de la Ley 489 de 1998, y con el fin de garantizar la continuidad de los procesos y la adecuada gestión del referido grupo de trabajo, se hace necesario adelantar las actuaciones administrativas tendientes a asignar la función de coordinación a la servidora **DAYANY RUTH MORALES CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.003.604, quien desempeña el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación – Grupo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, para el cual fue nombrada con carácter provisional.

Que el artículo 15 del Decreto 312 de 2026, establece que los empleados de los ministerios, departamentos administrativos, superintendencias, establecimientos públicos, corporaciones autónomas regionales y de desarrollo sostenible, las empresas sociales del estado y las unidades administrativas especiales que tengan planta global y que tengan a su cargo la coordinación o supervisión de grupos internos de trabajo, creados mediante resolución del jefe del organismo respectivo, percibirán mensualmente un veinte por ciento (20%) adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que estén desempeñando, durante el tiempo en que ejerzan tales funciones, dicho valor no constituye factor salarial para ningún efecto legal, siempre y cuando el empleado no pertenezca a los niveles Directivo o Asesor.

Que, en consecuencia, teniendo en cuenta que la servidora **DAYANY RUTH MORALES CAMPOS** desempeña un empleo del nivel Profesional, esta asignación de coordinación genera el reconocimiento de que trata el artículo 15 del Decreto 312 de 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO **0809** DE **19 OCT 2026**

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Que, para amparar el reconocimiento de que trata el artículo 15 del Decreto 312 de 2026, la Subdirección de Finanzas y Presupuesto expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 113626 del 08 de enero de 2026.

Que, con fundamento en lo anterior, se hace necesario asignar las funciones del Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora **DAYANY RUTH MORALES CAMPOS**, del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2026.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

Artículo 1. Dar por terminada de manera transitoria, la asignación de la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la Oficina Asesora de Planeación, al servidor **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA**, identificado con cédula de ciudadanía 98.417.528 quien desempeña con carácter de encargo el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 24 de la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, durante el disfrute del período de vacaciones concedido, es decir, del 19 de octubre al 9 de noviembre de 2026.

Parágrafo. Una vez finalizado el período de vacaciones, o en el evento en que éstas sean aplazadas o interrumpidas, el servidor público **ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA** continuará desempeñando la función de coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la Oficina Asesora de Planeación, en los términos de la Resolución 0175 del 1 de abril de 2025, y cesará la asignación efectuada en el artículo 2 de la presente resolución.

Artículo 2. Asignar a partir del 19 de octubre y hasta el 9 de noviembre de 2026, la función de Coordinación del Grupo Interno de Trabajo de Innovación y Mejoramiento Institucional de la Oficina Asesora de Planeación del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, a la servidora **DAYANY RUTH MORALES CAMPOS** identificada con cédula de ciudadanía 1.016.003.604, quien desempeña con carácter provisional el empleo denominado Profesional Especializado, Código 2028, Grado 13 ubicado en la Oficina Asesora de Planeación, empleo de carrera administrativa de la planta global del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, sin apartarse de las funciones propias de su cargo.

Artículo 3. Reconocer el 20% adicional al valor de la asignación básica mensual del empleo que desempeña **DAYANY RUTH MORALES CAMPOS**, identificada con cédula de ciudadanía 1.016.003.604, durante el término de la asignación de la coordinación, conforme a lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto 312 de 2026.

RESOLUCIÓN NÚMERO 0809 DE 19 OCT 2026

"Por la cual se asignan las funciones de Coordinación de un Grupo Interno de Trabajo"

Artículo 4. Comunicar el presente acto administrativo a los servidores **DAYANY RUTH MORALES CAMPOS, ISIDRO MELQUICEDEC BASTIDAS YELA** y a la **Jefe de la Oficina Asesora de Planeación**, a través del Grupo de Talento Humano de la Secretaría General, y publicar en la intranet de la entidad.

Artículo 5. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los **19 OCT 2026**



JAIME ANDRÉS BELTRÁN MARTÍNEZ
Ministro de Vivienda, Ciudad y Territorio

Proyecto:
Mary Andrea Arévalo Moreno 
Profesional Especializado - Grupo de Talento Humano

Aprobó:
Claudia Marina Villamizar Lizarazo 
Coordinadora
Grupo de Talento Humano

Revisó:
Juan Carlos Hernández Díaz 
Asesor
Despacho del Ministro

Aprobó:
Ana María Vargas Sepúlveda 
Secretaría General.

Revisó: 
Diana Carolina Clavijo Jaimes
Asesora
Secretaría General